



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0002053/2010, por el cual el Departamento QUÍMICA solicita la designación interina de la Dra. Karina Leticia LECOMTE, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA ANALÍTICA Y GEOQUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo revestía de forma interina la Dra. María Gabriela GARCÍA, cargo que quedó vacante a partir del 07 Febrero de 2010, disponible para el llamado a selección interina;

Que a fs. 04 a 05 obran copias de la selección realizada el día 17 de Julio de 2009, para la Cátedra QUÍMICA ANALÍTICA Y GEOQUÍMICA, en los que consta que la Dra. Karina Leticia LECOMTE fue designada en segundo lugar de mérito para cubrir el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en la citada cátedra;

Que a fs. 06 a 07 obra copia de la Resolución 889-HCD-2009, por la cual la Dra. María Gabriela GARCIA es designada de forma interina en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en la Cátedra QUÍMICA ANALÍTICA y GEOQUÍMICA (CS. GEOL), hasta el 31 de Marzo de 2010;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 03,

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Designar interinamente a la Dra. Karina Leticia LECOMTE (Leg. 43132 D.N.I. 25.402.326 – F.N. 05-OCT-76) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA ANALÍTICA y GEOQUÍMICA (CS. GEOL), desde el 1º de Abril de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009, cargo vacante por licencia del Geól. Jorge Oscar MARTÍNEZ o hasta la sustanciación de selección interina.-

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Dra. Karina Leticia LECOMTE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Química y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 254 - H.C.D. - 2010.

